



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ALFREDO SUAREZ HERRERA.
ACCIONADO: SALUD TOTAL E.P.S.
RADICACIÓN: 20001 40 03 006 2019 00454 01.
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Admítase la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia adiada ocho (08) de octubre de dos mil diecinueve (2019), proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN
ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ
SECRETARIO.

